

13 de noviembre de 2008

Estimado padre de familia:

La presente es para informarle que se ha identificado al distrito escolar del Condado de Dade como un distrito en necesidad de medidas correctivas en base a la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (No Child Left Behind, NCLB, por sus siglas en inglés). Ello significa que el distrito no logró satisfacer en su totalidad las normas de rendimiento del estudiante establecidas por el estado o el Progreso Anual Adecuado (Adequate Yearly Progress, AYP, por sus siglas en inglés), en cuanto a la lectura, la composición y/o las matemáticas por espacio de cuatro años o más. El distrito escolar del Condado de Dade satisfizo el 79 por ciento de las normas del Progreso Anual Adecuado.

El Departamento de Educación de la Florida requiere que su distrito escolar elabore un plan a fin de mejorar el rendimiento de sus escuelas. Dicho Plan de Mejoramiento, Asistencia e Intervención puede accederse en el sitio web del departamento en http://www.flbsi.org/0809_sip_template/login.aspx. Además, el distrito debe transferir algunos de sus fondos a las escuelas con el objeto de ofrecer apoyo a actividades que mejoren el rendimiento de los estudiantes.

Usted juega un papel de importancia en la educación de su hijo o hija y lo invito a que se convierta en un miembro activo de la escuela de su hijo o hija. Hay muchas maneras de participar en la educación de su hijo o hija, tales como las siguientes:

- Asistir a conferencias para padres de familia con el maestro de su hijo o hija
- Participar en las actividades de la escuela
- Hacerse miembro del School Advisory Council (Concilio Asesor de Escuela)
- Prestar servicios voluntarios en la escuela de su hijo o hija

Si tuviese alguna pregunta en cuanto al progreso académico de la escuela de su hijo o hija, su distrito escolar o sobre cómo participar más activamente, lo animamos a que se comunique con el director de su escuela.

Atentamente,

Dr. Eric J. Smith

ES/lbmn